

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

9334 *RESOLUCION de 11 de abril de 1994, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la relación de candidatos españoles propuestos al Gobierno rumano para las becas de estudio en Rumanía durante el curso académico 1994-1995.*

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con su Resolución número 30084, de 30 de noviembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» número 301, de 17 de diciembre, hace pública la relación de candidatos españoles propuestos al Gobierno rumano para las becas (45 mensualidades) de ampliación de estudios o investigación en Rumanía durante el curso académico 1994-1995.

Dichos candidatos son los siguientes:

Principales:

Andrés Gómez, Blanca María (tres meses).
Arejula Martínez, Ana Isabel (nueve meses).
Campo Calvo, María del Mar (seis meses).
Gómez Urrutia, Eva (nueve meses).
López Jiménez, José Angel (nueve meses).
Madrona Fernández, Alberto (tres meses).
Molina Chasserot, José Enrique (seis meses).

Suplente:

Alvarez Fernández, Almudena.

La decisión final será notificada directamente a los interesados.

Madrid, 11 de abril de 1994.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

MINISTERIO DE JUSTICIA

9335 *RESOLUCION de 11 de abril de 1994, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en relación al recurso contencioso-administrativo número 01/0000453/1994, interpuesto por doña María Angeles Alvarez Natal.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, se ha interpuesto por doña María Angeles Alvarez Natal recurso contencioso-administrativo número 01/0000453/1994, contra Resolución de 21 de febrero de 1994 de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, que desestima su pretensión de que le sea aplicada la sentencia de 28 de mayo de 1992, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antecitada Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados,

por si a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 11 de abril de 1994.—El Director general, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

9336 *RESOLUCION de 4 de abril de 1994, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dictada con fecha 24 de enero de 1994, en el recurso número 1.469/1992, interpuesto por don Matías García Vera y Antonio Celdrán Tudela, funcionarios de Instituciones Penitenciarias, relativo a la percepción de los trienios devengados en el extinto Cuerpo Auxiliar de Instituciones Penitenciarias, coeficiente 1,7; con arreglo al coeficiente 2,6 correspondiente al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia de fecha 24 de enero de 1994, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso número 1.469/1992, promovido por el recurrente don Matías García Vera y don Antonio Celdrán Tudela, contra la Administración del Estado sobre percepción de trienios con el coeficiente 2,6 en lugar del 1,7 por los funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Matías García Vera y don Antonio Celdrán Tudela contra las Resoluciones de 8 de julio de 1992 de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, las anulamos y dejamos sin efecto por no ser conformes a Derecho, y en su lugar declaramos el derecho de los recurrentes al cobro de los trienios devengados durante el tiempo que pertenecieron al Cuerpo Auxiliar de Prisiones, así como los posteriores con arreglo al coeficiente 2,6 asignado al Cuerpo de Ayudante, todo ello con la retroactividad de cinco años desde que formularon su primera reclamación a la Administración; sin costas.»

En virtud de lo que antecede, esta Secretaría de Estado ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de abril de 1994.—P. D., el Director general, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

9337 *RESOLUCION de 13 de abril de 1994, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dictada con fecha 2 de noviembre de 1993, en el recurso número 01/0000515/1992, interpuesto por don José María García García, versando el proceso sobre oposiciones al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia de fecha 2 de noviembre de 1993, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del